



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12179

BUENOS AIRES, 01 NOV. 2016

VISTO el Expediente N° 1-0047-0000-008925-16-0 del Registro de esta
Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica (ANMAT);

y

CONSIDERANDO:

Que por las presentes actuaciones la firma GENZYME DE ARGENTINA
S.A., solicita la cancelación del Certificado de inscripción en el Registro de
Especialidades Medicinales (REM) N° 57.334.

Que lo solicitado encuadra dentro de los alcances del Artículo 8º, Inciso
a) de la Ley N° 16.463.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado
intervención en el ámbito de su competencia.

Que se actúa en virtud a las atribuciones conferidas por el Decreto N°
1490 del 20 de Agosto de 1992, y por el Decreto N° 101 del 16 de diciembre de
2015.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL
DE MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN N° 12179

ARTÍCULO 1º.- CANCELASE el Certificado de inscripción en el REM N° 57.334, cuyo original obra a fojas 9 a 15, de acuerdo con lo dispuesto por el Artículo 8º, inciso a) de la Ley N° 16.463.

ARTÍCULO 2º.- REGÍSTRESE; GÍRESE a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas notifíquese al interesado y HÁGASE entrega de la copia autenticada de la presente Disposición. CUMPLIDO, ARCHÍVESE.

EXPEDIENTE N° 1-0047-0000-008925-16-0

DISPOSICIÓN N°

12179

ys

Dr. ROBERTO LEDE
Subadministrador Nacional
A.N.M.A.T.